



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

**VISTOS:** el Memorando N° 000226-2025-SERVIR-GG-OPP de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000024-2025-SERVIR-GG-ORH-SMU de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N°000035-2021-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación del señora Janet Miluska Salas Márquez, en el puesto de Ejecutivo (a) de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Planeamiento y Gestión de Gastos, rol Planeamiento Estratégico, en la posición (correlativo) N° 050 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 12 de mayo de 2021;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil no se encuentra incurso en los impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, Mediante Memorando N° 000226-2025-SERVIR-GG-OPP de 27 de febrero de 2025, la Oficina Planeamiento y Presupuesto – OPP, informa que la servidora Janet Miluska Salas Márquez, Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, hará uso de sus vacaciones del 3 al 16 de marzo del presente año, motivo por el cual solicita la revisión de la propuesta de encargo temporal de las funciones del Ejecutivo(a) de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Melisa Gabriela Luna Mendoza, Especialista de Presupuesto e Inversiones, servidora del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057;

Que, con Informe N° 000024-2025-SERVIR-GG-ORH-SMU, la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora Melisa Gabriela Luna Mendoza, Especialista de Presupuesto e Inversiones, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no se encuentra incurso en los impedimentos ni prohibiciones señaladas en la norma de la materia, para el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Planeamiento y Presupuesto, al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Planeamiento y Gestión de Gastos, rol Planeamiento Estratégico, en la posición

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VAYNNUU



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(correlativo) N° 050 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora Melisa Gabriela Luna Mendoza, Especialista de Presupuesto e Inversiones del 3 al 16 de marzo de 2025, emitiéndose la correspondiente resolución;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Melisa Gabriela Luna Mendoza, Especialista de Presupuesto e Inversiones del 3 al 16 de marzo de 2025, en adición a sus funciones.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a la servidora Melisa Gabriela Luna Mendoza, Especialista de Presupuesto e Inversiones.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)  
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA  
Coordinadora de Organización e Incorporación  
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VAYNNUU